

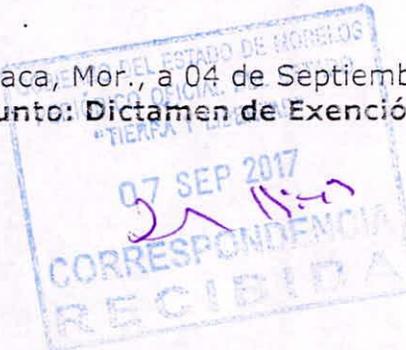
Entidad	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección	Dirección General
Área	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0458/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 04 de Septiembre de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

LIC. EDITH CORNEJO BARRETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMOAC, MORELOS
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número PRES/094/08/2017, recibido con fecha 04 de septiembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMOAC, MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

*Recabi Original
06/09/2017
Rocio Sigu*

CCP - Lic. Juan Carlos Salgado Ponce - Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos. - Para su Conocimiento
Lic. - María Esmeralda Castañón González. - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

VISION
MORELOS